

IFRS in Focus (en español)

Contratos de seguro

Contenidos

- Las propuestas
- Modelo de medición
- Modelo de medición – Enfoque simplificado para contratos de corto plazo
- Frontera del contrato
- Características de participación
- Definición y alcance
- Des-empaquetamiento
- Presentación
- Revelación
- Contratos vinculados-a-unidad
- Reaseguro
- Transición y fecha efectiva

La línea de resultados

- El enfoque de 'bloques de construcción' propuesto para el reconocimiento de la obligación del contrato de seguro es muy diferente a los enfoques y métodos usados hoy.
- Hay tres bloques de construcción: el estimado corriente de la probabilidad ponderada de los flujos de efectivo futuros, la tasa de descuento y el ajuste por el riesgo y el margen residual para la incertidumbre y las utilidades futuras.
- Se requerirá que los aseguradores desarrollen su propio enfoque para determinar los estimados apropiados para cada uno de los bloques de construcción.
- Los costos incrementales de adquisición serían incluidos en los flujos de efectivo que surjan del contrato.
- Podría resultar volatilidad incrementada de las ganancias cuando haya un desajuste en la medición del pasivo y cualesquiera activos vinculados o asociados, por ejemplo, cuando la tasa de descuento del pasivo difiera del retorno esperado sobre los activos. El patrón del reconocimiento de la utilidad también será afectado por la liberación del ajuste por el riesgo y el margen residual durante el término del contrato.
- Podría surgir una pérdida en el reconocimiento inicial, dependiendo de cómo se fija el precio del contrato de seguro.
- Requerimientos para 'des-empaquetar' los contratos cuando (1) la cobertura del seguro esté combinada con obligaciones de no-seguro que no estén vinculadas estrechamente con ella, y (2) para los contratos en los cuales el reconocimiento de los ingresos se tenga que considerar individualmente, podría afectarse de manera importante la oportunidad del reconocimiento de los ingresos ordinarios.
- Se pueden requerir cambios importantes al sistema para permitir la determinación y el rastreo de la probabilidad ponderada de los flujos de efectivo, los costos de adquisición relevantes, la fecha del reconocimiento (tal y como se define según el ED) de la obligación, los modelos de distribución de la probabilidad para la medición del portafolio y la tasa de descuento que sea apropiada.

IFRS in Focus es nuestro nuevo boletín IFRS. Reemplaza al boletín IAS Plus. IFRS in Focus ofrece información clave y luces sobre los desarrollos recientes en contabilidad. Esperamos que usted la encuentre ilustrativa y amigable. Le damos la bienvenida a sus comentarios y sugerencias. Por favor envíelos a DTTGLOBALIASCO@deloitte.com. Y no olvide, con cerca de 11 millones de visitantes, IAS Plus es en Internet la fuente más comprensiva de noticias sobre los IFRS. Por favor visítela regularmente en iasplus.com.

Las propuestas

El 30 de julio de 2010, la International Accounting Standards Board (IASB) publicó el Borrador para discusión pública ED/2010/8 *Insurance Contracts* [Contratos de seguro] (el ED). Este ED representa un hito importante en la Fase II del proyecto de IASB para revisar de manera fundamental el IFRS 4 *Contratos de seguro*.

El proyecto sobre la contabilidad del contrato de seguro ha estado avanzando desde 1997 y el ED del IFRS 4 Fase II finalmente propone un estándar consistente para todos los contratos de seguro y de reaseguro, tanto de vida como de no-vida. Desde que la US Financial Accounting Standards Board (FAS) se unió al proyecto en octubre de 2008, el panorama de la Fase II ha evolucionado rápidamente como un proyecto clave de convergencia, con el resultado de que en las próximas semanas FASB publicará como documento para discusión el ED de IASB para buscar los puntos de vista de los Estados Unidos sobre el modelo IFRS propuesto.

El desarrollo del IFRS 4 Fase II ha sido altamente controversial y cambia de manera importante la contabilidad actual de los contratos de seguro debido a la propuesta de que los pasivos de seguro sean medidos con base en el valor corriente con uso máximo de inputs de mercado que sean consistentes. El ED requiere que los pasivos de seguro sean medidos usando un modelo transparente de contabilidad de 'bloques de construcción' basado en el estimado descontado de la probabilidad ponderada de los flujos de efectivo futuros. La contabilidad de la volatilidad inherente en este estimado de la probabilidad ponderada es un área en la que IASB y FASB no han logrado acuerdo durante sus deliberaciones, resultando en que en el ED se estén proponiendo dos métodos diferentes.

Para más información útil por favor vea los siguientes sitios web:

www.iasplus.com

www.deloitte.co.uk

Modelo de medición

El ED propone que todos los contratos de seguro sean contabilizados mediante la aplicación de un modelo de medición que use un enfoque transparente de 'bloques de construcción.' Los tres bloques de construcción se describen en las siguientes secciones.

Bloque de construcción 1 – estimado de la probabilidad ponderada de los flujos de efectivo futuros

El primer 'bloque de construcción' se define como el estimado corriente, sin sesgos y de probabilidad ponderada, de los flujos de efectivo futuros proyectados que se espera surjan en la medida en que el asegurador cumpla la obligación según el contrato de seguro, i.e., el valor esperado. El período del contrato incluye todos los flujos de efectivo hasta el punto en el cual el asegurador pueda terminar, o volver a suscribir (volver a valorar el riesgo del tomador particular de la póliza y volver a fijar el precio para reflejar plenamente el riesgo), de manera unilateral, el contrato. Esto se conoce como la frontera del contrato y representa una característica importante e innovadora de las propuestas y abajo se discute con mayor detalle.

El contrato de seguro debe ser reconocido inicialmente a la fecha más temprana entre la fecha cuando el asegurador es obligado por los términos del contrato de seguro (usualmente la fecha de firmarlo) o la fecha cuando el asegurador es expuesto por primera vez frente al riesgo según el contrato (la fecha efectiva del contrato); se des-reconoce cuando ya no califica como pasivo del asegurador.

Observaciones

El principio de reconocimiento inicial está alineado con los IFRS existentes porque la fecha de la contabilidad del contrato usualmente comienza cuando se firma el contrato. Además, consistente con el concepto general de los IFRS de reconocer el pasivo cuando la entidad tiene una obligación inevitable, las propuestas requerirían la prueba para establecer si el asegurador ha actuado de manera tal que está "en riesgo" aún antes de que se firme el contrato. Por ejemplo, esto podría ocurrir si el asegurador hace una promesa legalmente vinculante, irrevocable y unilateral, de estar listo para pagar los reclamos.

Con base en esto la contabilidad de los contratos de seguro requeriría cambios en el sistema en todos los casos en que los sistemas de contabilidad hayan usado la "fecha de inicio del riesgo" para iniciar el proceso de contabilidad. Este enfoque ha sido particularmente común entre los aseguradores generales que suscriben riesgos de propiedad y accidentes.

El proceso para estimar los flujos de efectivo futuros no se basa en conceptos de valor razonable; en lugar de ello debe reflejar la perspectiva propia del asegurador y debe cubrir todos los flujos de efectivo futuros que sean parte integral del cumplimiento del contrato de seguro, haciéndolo con base en el valor esperado (i.e., probabilidad ponderada). Esos flujos de efectivo incluirían primas, gastos, beneficios y pagos de reclamos, así como también los costos incrementales de adquisición, y en el caso de los contratos de seguro en participación, los beneficios que el asegurador espera pagarle a los tomadores de las pólizas (i.e., dividendos del tomador de la póliza). En el desarrollo de los estimados deben considerarse datos de mercado que sean observables (por ejemplo, tasas de interés y otros datos del mercado).

A este método se le refiere como el enfoque del "valor de cumplimiento corriente" porque se centra en el cumplimiento de las obligaciones de la entidad.

Observaciones

Los estimados de la probabilidad ponderada requerirían el desarrollo de escenarios múltiples, con cada escenario asignado a una probabilidad específica basada en el estimado que haga la entidad respecto de la probabilidad de que ocurra ese escenario. Si bien el ED no lo requiere, la modelación estocástica para capturar los escenarios múltiples podría ser el enfoque más confiable para calcular el valor esperado. Este método generalmente no se usa en los actuales modelos de contabilidad de seguros y por consiguiente puede requerir ajustes al modelo y al sistema.

Una característica muy importante del primer 'bloque de construcción' del modelo es que los flujos de efectivo incluyen los costos de adquisición que sean directamente atribuibles e incrementales a las actividades de venta, suscripción e iniciación de los contratos individuales de seguro que sean contratos actualmente vendidos. Los costos incrementales de adquisición deben ser identificados para cada contrato individual, más que para el portafolio de los contratos de seguro.

Los costos de adquisición que no sean costos incrementales de adquisición de los contratos de seguro se tienen que llevar al gasto cuando se incurra en ellos.

Observaciones

El requerimiento de considerar en el primer 'bloque de construcción' los costos directamente atribuibles e incrementales de adquisición significa que la emisión del contrato de seguro no crea una pérdida contable en el reconocimiento inicial. Esto, porque como los costos de adquisición se consideran en la fijación del precio, el pasivo inicial del contrato de seguro usualmente será más bajo que la consideración recibida (la primera entrada de flujos de efectivo a partir del contrato, usualmente pagada por adelantado).

La definición estrecha de costos incrementales de adquisición y el rol que esos costos jugarán en el nuevo modelo requerirá ajustes a los sistemas de asignación de gastos del asegurador.

Bloque de construcción 2 – tasa de descuento para reflejar el valor del dinero en el tiempo

El ED requiere el descuento de los flujos de efectivo usando la tasa de descuento que refleje las características del pasivo de seguro – i.e., su moneda, duración y características de liquidación. La tasa de descuento no debe reflejar las características de los activos que respaldan el pasivo, a menos que la cantidad, oportunidad o incertidumbre de los flujos de efectivo del contrato dependa del desempeño de activos específicos (e.g., contratos de participación). La tasa de descuento podría ser usada usando una tasa libre de riesgo ajustada por la prima de iliquidez. Por ejemplo, el pago de una anualidad resulta en flujos de efectivo altamente ilíquidos dado que el tomador de la póliza no puede retirar efectivo antes que se deba el pago de la anualidad o se redima el contrato.

No hay técnicas ampliamente aceptadas para determinar la prima de iliquidez. Sin embargo, el ED incluye requerimientos de revelación relacionados con el proceso de selección de los supuestos materiales, incluyendo el método para seleccionar las tasas de descuento y la prima asociada de iliquidez, cuando sea aplicable.

El valor presente de los flujos de efectivo del cumplimiento no debe reflejar el riesgo de no-desempeño por parte del asegurador, ya sea en el reconocimiento inicial o subsiguientemente.

El enfoque para determinar la tasa de descuento apropiada es similar al que se usa en el IAS 37 *Provisiones, pasivos contingentes y activos contingentes* para la medición de las provisiones y en el IAS 39 *Instrumentos financieros: reconocimiento y medición* para la medición del valor razonable de los instrumentos financieros.

Observaciones

Una serie de modelos de contabilidad que no son IFRS usan enfoques basados-en-el-activo para determinar las tasas de descuento de los pasivos de seguro. Por ejemplo, algunas estructuras de contabilidad (e.g. US GAAP y Canadian GAAP) requieren vincular la tasa de descuento del pasivo de seguro con los activos que el asegurador haya comprado para respaldar ese activo independiente de si los flujos de efectivo del contrato de seguro son afectados por el valor de esos activos. Las propuestas no reflejarían las características de los activos que respaldan el pasivo, a menos que exista un vínculo que sea claro, i.e. la cantidad, oportunidad o incertidumbre de los flujos de efectivo del contrato dependa del desempeño de activos específicos (e.g., contratos de participación). Para los contratos que no son de participación, siendo todas las otras cosas iguales, el ED puede resultar en: un incremento en el pasivo de seguro en la transición (y la disminución relacionada en el patrimonio) y un incremento en la volatilidad de las ganancias para cualquier componente de las tasas de interés de los activos que no se puedan reflejar en la tasa de descuento del pasivo. El grado en el cual este requerimiento afectará a los aseguradores dependerá de la práctica pasada del asegurador y si los contratos de seguro tienen una duración particularmente larga. La potencial volatilidad de las ganancias también dependerá de la extensión en la cual el cambio en el valor de los activos del asegurador se ajuste a los cambios en los pasivos de seguro.

Se necesitaría reconfigurar los sistemas y los procesos para introducir el descuento de los contratos de seguro usando la tasa de descuento que refleje las características del pasivo de seguro. Los aseguradores necesitarían desarrollar metodologías para determinar la prima de iliquidez, y como IASB no ha prescrito la metodología, hay un período de comparabilidad reducida en la información financiera en la medida en que evolucione la práctica en esta área.

Bloque de construcción 3 – el margen para reflejar la incertidumbre y las utilidades futuras

El ED solicita retroalimentación sobre dos modelos diferentes para contabilizar la volatilidad de los flujos de efectivo de los contratos de seguro:

- El primer modelo requiere que la incertidumbre de los flujos de efectivo sea medida de manera explícita en el ajuste del riesgo que los aseguradores calcularían usando una de las tres técnicas permitidas. Cualquier utilidad contable que surgiría cuando el contrato de seguro se mida como la suma del valor esperado y el ajuste por el riesgo se captura a través del margen residual y se reconoce durante el período de la cobertura del seguro.
- El modelo alternativo evita la medición explícita de la incertidumbre de la estimación (i.e., el ajuste del riesgo) y, en lugar de ello, lo captura junto, con cualquier utilidad futura, en un “margen compuesto” que subsiguientemente es trasladado a utilidad usando una fórmula basada en los flujos de efectivo contractuales pagados y recibidos comparados con su valor esperado.

La tabla que se presenta a continuación resume las áreas clave y las diferencias según cada enfoque.

| | Ajuste del riesgo más margen residual | Margen compuesto |
|--|---|--|
| Componentes del margen | <p>Dos componentes</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ajuste del riesgo (reportado explícitamente): representa la cantidad máxima que el asegurador racionalmente pagaría para ser liberado del riesgo de que el cumplimiento actual último de los flujos de efectivo exceda los flujos de efectivo esperados. • Margen residual: elimina cualquier ganancia al inicio, si es aplicable. | <p>Un solo componente</p> <p>Margen compuesto: elimina cualquier ganancia al inicio y captura la cantidad que el asegurador le cargaría al tomador de la póliza para aceptar la incertidumbre del riesgo de seguro transferido según el contrato.</p> |
| Pérdida del día uno y calibración para eliminar las ganancias contables al inicio | <p>El margen residual se calibra contra el valor presente esperado del contrato con el fin de eliminar las ganancias contables al inicio del contrato.</p> <p>El valor esperado incluye el ajuste del riesgo.</p> <p>Cualquier pérdida contable se reconoce inmediatamente.</p> | <p>El margen compuesto se calibra contra el valor presente esperado del contrato con el fin de eliminar las ganancias contables al inicio del contrato.</p> <p>El valor esperado no incluye el ajuste del riesgo.</p> <p>Cualquier pérdida contable se reconoce inmediatamente.</p> |
| Acrecentamiento de los intereses | <p>El margen residual acrecentará los intereses a la misma tasa que se use para descontar el valor esperado en el reconocimiento inicial.</p> <p>El ajuste explícito del riesgo no acrecentará los intereses porque se vuelve a medir completamente e incluye el ajuste relevante valor del dinero en el tiempo.</p> | <p>El margen compuesto no acrecentará los intereses.</p> |
| Técnicas disponibles | <p>Hay tres técnicas permitidas para determinar el ajuste del riesgo (nivel de confianza, expectativa condicional de cola y costo del capital).</p> | <p>No es aplicable</p> |
| Nivel de agregación | <ul style="list-style-type: none"> • El ajuste del riesgo se debe determinar en total para cada portafolio de contratos definido como “el grupo de contratos que esté sujeto a riesgos ampliamente similares y sea administrado como un solo conjunto”. • El margen residual debe ser determinado en el nivel que combine los contratos dentro de un portafolio, haciéndolo por similar fecha de inicio del contrato y por similar período de cobertura (nivel de cohorte). | <p>El margen compuesto debe ser determinado en el nivel que combine los contratos dentro de un portafolio, haciéndolo por similar fecha de inicio del contrato y por similar período de cobertura (nivel de cohorte).</p> |
| Tratamiento subsiguiente | <ul style="list-style-type: none"> • El ajuste del riesgo debe ser vuelto a medir en cada fecha de presentación de reporte. • El margen residual no debe ser vuelto a medir diferente que por el acrecentamiento de los intereses. • El margen residual será trasladado a ingresos, haciéndolo de una manera sistemática durante el período de la cobertura del seguro. | <ul style="list-style-type: none"> • No se debe volver a medir el margen compuesto. • El margen compuesto será trasladado durante la cobertura combinada más el período de manejo de los reclamos, haciéndolo con base en la siguiente fórmula: (Prima asignada al período actual + reclamos y beneficios corrientes del período) / (Prima total del contrato + reclamos y beneficios totales). |

Observaciones

La inclusión del ajuste explícito por el riesgo es un cambio importante a partir de los actuales modelos de contabilidad para los contratos de seguro. Si bien algunos modelos existentes incorporan márgenes de riesgo, el desarrollo de las técnicas actuariales para la medición de la incertidumbre en los pasivos de seguro es un área de práctica compleja y en evolución. La selección de la técnica de valuación apropiada, la definición del nivel correcto de agregación y la calibración de la técnica para los portafolios podría ser un desafío para las entidades, desafío a implementar y mantener subsiguientemente. A partir de esos cambios podrían surgir cambios en los patrones de reconocimiento de utilidades, dependiendo de cómo se trasladen en el tiempo los márgenes.

El acceso a datos crecientemente granulares podría ofrecer una ventaja competitiva para las entidades en la definición del portafolio óptimo de agregación que maximizaría la diversificación de los beneficios reduciendo tanto los pasivos como la volatilidad de las ganancias. El desarrollo de modelos de distribución de la probabilidad para los pasivos de seguro a nivel de portafolio, y el desarrollo de respaldo adecuado para los supuestos usados, requerirá un proceso robusto.

Si eventualmente se selecciona el modelo del margen compuesto, la calibración y el subsiguientemente traslado de los márgenes necesita que las entidades vinculen con las primas el respaldo de información corriente y otros valores ya sea al inicio del contrato o actualizados en cada período de presentación de reporte.

Modelo de medición – Enfoque simplificado para contratos de corto plazo

El ED explica que la contabilidad para todos los contratos de seguro podría avanzar a través de dos fases tal y como es determinado por la ocurrencia del evento asegurado: anterior al reclamo y posterior al reclamo. En la fase anterior al reclamo el modelo de contabilidad estima el impacto de la obligación “que permanece” en el desempeño del asegurador. Para los contratos cuando se notifica el reclamo, el modelo de medición calcula el pasivo posterior al reclamo, trasladando a ingresos todo el margen residual y contabilizando el pasivo usando el enfoque de 'bloques de construcción'.

Debido a la cantidad importante de contratos de seguro que tendrán movimientos contables similares en la fase de pasivo anterior al reclamo, el ED requiere el uso del método de acceso directo para todos los contratos que tengan período de cobertura de 12 meses o menos y que no tienen ninguna obligación implícita ni garantías adicionales. El ED observa que este enfoque simplificado se desarrolla como un método directo del modelo principal y no representa una base de contabilidad alternativa para los contratos de seguro.

El enfoque simplificado requiere que el pasivo inicial sea medido usando el valor presente de las primas que se esperan del contrato (usualmente todas se pagan por anticipado) menos la cantidad de los costos directamente atribuibles e incrementales de adquisición (también usualmente todos se pagan por anticipado). Este pasivo es subsiguientemente trasladado a ingresos con base en el paso del tiempo (i.e., sobre una base de línea recta) a menos que el traslado basado en los reclamos y beneficios incurridos sea significativamente diferente de la base de línea recta. El traslado del pasivo inicial anterior a reclamos, realizado a través de ingresos, alinea el patrón de utilidad, según este método, con el modelo principal: en ambos casos la utilidad se gana durante el período de cobertura (12 meses o menos) con el mismo pasivo por reclamos siendo reconocido en los estados financieros al final del período de cobertura.

El pasivo posterior al reclamo siempre sería medido usando los tres bloques de construcción y los aseguradores a quienes se requiera usar el enfoque simplificado construirán en paralelo el pasivo por reclamos.

Observaciones

El enfoque simplificado aplicaría a todos los contratos que ofrezcan cobertura de corto plazo y tengan términos similares. El análisis del uso de la prima no ganada sería revelado y resaltaría la extensión del cumplimiento con los nuevos requerimientos. Se requeriría juicio para determinar y modelar el patrón apropiado de las ganancias.

Frontera del contrato

Un problema conceptual difícil que el ED ha intentado resolver es la conciliación de las propuestas con las definiciones de activo y pasivo de la Estructura Conceptual.

Si se requiriera que se analizaran por separado los derechos y las obligaciones del contrato de seguro, la obligación de pagar los reclamos sería considerada incondicional y se necesitaría que se reconociera por completo al mismo tiempo que los derechos a recibir primas del tenedor de la póliza serían reconocidos como activo solamente en la extensión en que sea de cumplimiento forzoso el derecho a recibirlos. Este enfoque podría producir un pasivo importante que sería inconsistente con la sustancia económica.

Reconociendo este problema, IASB ha adoptado un enfoque que considera al contrato como un paquete de derechos y obligaciones, incluyendo las opciones implícitas que le permitan a los tomadores de pólizas cancelar o renovar el contrato.

IASB considera que las opciones implícitas para la cancelación y renovación son parte integral del contrato y que el modelo tiene que incluir su efecto en la medición del primer bloque de construcción. El período de tiempo durante el cual se consideran las opciones está limitado a la frontera del contrato de seguro. Este es el punto en el tiempo futuro en el cual el asegurador es ya sea capaz de cancelar o declinar la oferta de cobertura del seguro hecha al tomador de la póliza, o cuando tiene “el derecho o la capacidad práctica para volver a valorar el riesgo del tomador de la póliza y, como resultado, puede establecer un precio que refleje plenamente ese riesgo”.

El recientemente emitido borrador para discusión pública sobre reconocimiento de ingresos ordinarios aplica el mismo concepto de tener en cuenta la existencia de las opciones en la asignación de la consideración a los diferentes elementos del contrato. La amplia aplicación de este concepto contenido en el modelo IFRS de ingresos ordinarios haría relevante esta valoración para los servicios de no seguro (e.g. servicios de administración de activos) vendidos.

Observaciones

El enfoque simplificado aplicaría a todos los contratos que provean cobertura de corto plazo y tengan términos simples. Sería revelado el análisis del uso de la prima no ganada y resaltaría la extensión del cumplimiento con los nuevos requerimientos. Se necesitaría juicio para determinar y modelar el patrón apropiado de las ganancias.

Otro efecto importante del enfoque basado-en-el-contrato es que el ED requiere que se presente un solo saldo de contabilidad que mostraría el paquete de derechos y obligaciones a la fecha de presentación del reporte.

Este enfoque se relaciona con el estimado de los flujos de efectivo futuros netos que se una en los bloques de construcción. También significa que podrían existir situaciones en las cuales el valor neto esperado refleje un activo antes de convertirse en pasivo (e.g. para los contratos de prima regular de largo plazo en los cuales la mayoría de las entradas de efectivo se pagan en plazos futuros).

Características de participación

El modelo basado en el contrato, que se introduce en el ED, le permite a IASB resolver otro problema particularmente difícil: la contabilidad de las características de participación.

Los aseguradores frecuentemente les ofrecen a sus tomadores de pólizas la opción de recibir importantes beneficios complementarios, además de los beneficios garantizados. Esos beneficios complementarios son determinados por el asegurador sobre una base discrecional. Sin embargo, de acuerdo con el ED, para que satisfaga la definición de característica de participación la cantidad de referencia se tiene que basar en:

“(i) el desempeño de un conjunto especificado de contratos de seguro o de un tipo especificado de contrato de seguro; o

(ii) retornos sobre inversión, realizados y/o no realizados, sobre un conjunto especificado de activos tenidos por el asegurador; o

(iii) la utilidad o pérdida de la compañía, fondo u otra entidad que emita el contrato.”

Actualmente, los aseguradores pueden decidir tratar las características de participación como pasivo, como componente de patrimonio o separarla en las dos clasificaciones.

El ED también concluye que las características de participación son tan interdependientes con las otras cláusulas del contrato que deben ser tratadas como componente integral del contrato y por consiguiente incluidas en la estimación de los flujos de efectivo futuros que el asegurador pagará a sus tenedores de pólizas, i.e., los aseguradores necesitarán estimar la extensión de la recompensa que razonablemente esperarían adicionar a los beneficios garantizados según el contrato.

El ED también reconoce que las características de participación están implícitas tanto en los contratos de seguro como en los instrumentos financieros que no transfieren riesgo de seguro. Todos los instrumentos financieros con características de participación tal y como se definen arriba están dentro del alcance del ED para contratos de seguro más que dentro del IAS 39 *Instrumentos financieros: reconocimiento y medición*. Esta decisión sobre el alcance es consistente con el enfoque actual usado según el IFRS 4.

Según los US GAAP, FASB decidió aplicar a esos tipos de instrumentos financieros el modelo general de contabilidad de instrumentos financieros.

Observaciones

La solución propuesta para la contabilidad de las características de participación aplicaría en un área en la cual las prácticas actuales difieren de manera importante.

El enfoque del ED ofrecería consistencia pero también introduciría que podría ser uno de los desafíos de implementación más importantes a la fecha de transición, particularmente para los aseguradores de vida. El enfoque requeriría un análisis del superávit que surge de los fondos de participación que se refleje en el estado de posición financiera de las compañías de seguro (conocido en ciertas jurisdicciones como el “estado heredado”) en términos de la distribución esperada a los tomadores de las pólizas y a los accionistas. La asignación del superávit a los tomadores de las pólizas será incluida como parte del pasivo del contrato de seguro al tiempo que la asignación a los accionistas afectará el patrimonio del asegurador. Considerando los superávits grandes y estratificados que ciertos fondos de participación llevan debido a su larga historia (para algunos la fecha llega hasta el siglo 19), los aseguradores necesitarían iniciar en la oportunidad más temprana el análisis según los nuevos requerimientos. El análisis oportuno será importante en el entendimiento de los resultados de la transición y en la contabilidad subsiguiente, así como para administrar la potencial “ganancia inesperada” para las ganancias retenidas de los accionistas si todo el superávit de participación se clasifica corrientemente como pasivo.

El ED también incluye los siguientes requerimientos para los contratos de participación de seguros e inversión:

- el requerimiento de usar una tasa de descuento basada-en-el-activo;
- la aplicación de la frontera del contrato para la cancelación y renovación de las opciones implícitas en la participación de instrumentos financieros; y
- el requerimiento de ganar el margen residual de la participación de instrumentos financieros, haciéndolo con una base que refleje el valor de los activos administrados dentro del fondo de participación.

Definición y alcance

El IFRS 4 Fase I se centró en la introducción de una definición operativa de contratos de seguro de manera tal que fuera claro para los inversionistas qué tipos de transacciones se beneficiarían, según este IFRS, de los derechos adquiridos de las pasadas prácticas nacionales de contabilidad. Esta definición probó ser efectiva y, por consiguiente, el ED introduce solamente dos refinamientos limitados.

El primero introduce el requerimiento de usar valores presentes para valorar si el riesgo de seguro es importante. Esta práctica ya se estaba aplicando para los contratos de seguro en los cuales el evento asegurado era la sobrevivencia del tomador de la póliza porque la comparación de los beneficios debidos en la sobrevivencia con los otros beneficios debidos en otros momentos (e.g. el valor entregado por la póliza) solamente podría hacerse usando el valor presente de los beneficios debidos a la fecha de sobrevivencia.

El segundo se relaciona con el requerimiento de que los escenarios considerados en la valoración de si el riesgo de seguro es importante tengan sustancia comercial. Para que tenga sustancia comercial, el escenario tiene que ser capaz de producir una pérdida para el asegurador luego de considerar todas las entradas de flujos que pueda recibir del contrato.

Ambas aclaraciones han sido adicionadas para facilitar el movimiento de FASB para adoptar la definición de contrato que tiene el IFRS.

El ED también contiene un par de importantes cambios al alcance:

1. Contratos de garantía financiera emitidos. Esos contratos siempre han satisfecho la definición de contratos de seguro, pero actualmente son contabilizados según el IAS 39 *Instrumentos financieros: reconocimiento y medición*. El ED propone contabilizar como contratos de seguro a las garantías financieras. La contabilidad de los contratos de seguros tenidos no se aborda y, por consiguiente, los tenedores de esas garantías continuarían contabilizándolos siguiendo su política de contabilidad corriente; y
2. Contratos de servicio por honorarios fijos. Esos contratos actualmente están dentro del alcance del IFRS 4, pero según las propuestas serían incluidos dentro del alcance del nuevo estándar de reconocimiento de ingresos ordinarios.

Des-empaquetamiento

En el desarrollo del IFRS 4 Fase I hubo importante debate sobre el des-empaquetamiento. El compromiso que se hizo entonces fue proporcionar orientación ciertamente limitada que requería el des-empaquetamiento solamente si el asegurador podría medir por separado el componente depósito y sus políticas de contabilidad de otra manera no requieren que el asegurador reconozca todas las obligaciones y derechos a partir del componente depósito. En la práctica, raramente se encontraron esas condiciones y, por consiguiente, el des-empaquetamiento obligatorio ocurre de manera infrecuente.

El ED requiere el des-empaquetamiento de un componente cuando no esté “relacionado estrechamente” con la cobertura del seguro. Por consiguiente, el ED propone des-empaquetar los componentes inversión y servicio del componente seguro y lista los siguientes ejemplos comunes:

- (a) *el componente inversión que refleja un saldo contable que satisface el criterio especificado;*
- (b) *el derivado implícito que se separa de su anfitrión de acuerdo con el IAS 39 Instrumentos financieros: reconocimiento y medición; y*
- (c) *los términos contractuales relacionados con bienes y servicios que no estén estrechamente relacionados con la cobertura del seguro pero que hayan sido combinados en un contrato con esa cobertura por razones que no tengan sustancia comercial.*

El ED aclara que, según (a) arriba, solamente el depósito puro tiene que ser des-empaquetado, con todos los honorarios y cargos asociados con él tratados como que pertenecen al componente seguro o a otro componente del contrato empaquetado.

Otra aclaración útil proviene de las opciones de rescate implícitas y por qué normalmente no serían bifurcadas del contrato de seguro anfitrión. El ED explica que dado que las opciones de rescate usualmente determinan la cancelación de todo el contrato, son interdependientes con todos los otros componentes y por lo tanto están estrechamente relacionadas con la cobertura del seguro.

Observaciones

Hay implicaciones importantes para la industria de seguros de vida, las cuales se clasifican desde la contabilización separada de los valores de cuenta en productos de anualidad y productos de vida universales, hasta la bifurcación de los productos de garantía que son derivados implícitos. El principio de des-empaquetamiento opera dentro de la definición de contrato de seguro, y por lo tanto la determinación última de las características de cada componente necesitará ser hecha sobre la base de producto individual.

Presentación

Además del desarrollo del enfoque de medición para los contratos de seguro, el ED requiere que el contrato de seguro deba ser presentado en el estado de ingresos comprensivos, haciéndolo según el enfoque del “margen resumido.”

Debido a la importancia de la presentación del estado de ingresos comprensivos, el ED le solicita a quienes respondan proporcionen input específico sobre este problema. La cara del estado de ingresos comprensivos incluiría, como mínimo, cinco elementos de línea.

- **Margen de suscripción** – incluye las ganancias a partir de la liberación del margen residual durante el período de cobertura y las ganancias a partir de la liberación del ajuste por el riesgo, incluyendo los cambios en el ajuste del riesgo asociados con la re-mediación del valor esperado a la fecha de la presentación del reporte. Según el modelo del margen compuesto esta línea también incluirá su traslado a ingresos.
- **Ganancias y pérdidas en el reconocimiento inicial** – captura las pérdidas del día uno reconocidas cuando el modelo de bloques de construcción produzca un margen residual negativo, así como las ganancias del día uno en la compra de reaseguros (vea abajo).
- **Gastos de adquisición no incrementales**
- **Ajustes de experiencia y cambios en el estimado** – incluye las diferencias entre los flujos de efectivo esperados y actuales, los cambios en los estimados de los flujos de efectivo futuro, los cambios en la tasa de descuento usada para descontarlos y las pérdidas por deterioro en los activos de reaseguro.
- **Gastos por intereses en los pasivos de seguro** – relajación del descuento, preferiblemente junto con los resultados de las inversiones que respaldan pasivos de seguro.

Se requerirán líneas adicionales específicas cuando se use el método simplificado para presentar las ganancias provenientes del pasivo por primas no ganadas por separado de los gastos provenientes del pasivo por reclamos calculado con los tres bloques de construcción. Para cada uno de los elementos de línea, los componentes requeridos a ser presentados podrían ser incluidos como elementos de línea separados o revelados en las notas.

El objetivo de este enfoque de presentación es mostrar en la cara del estado de ingresos comprensivos los componentes clave del modelo de bloques de construcción que subyacen al reconocimiento de la utilidad.

Observaciones

El enfoque del margen resumido es relativamente nuevo para los IFRS y existen varias prácticas de contabilidad en las que se usa la presentación de los “flujos brutos”, mostrando como ingresos y gastos las entradas y salidas del contrato, respectivamente. La presentación complementaria de reportes conocida como “valor implícito” adopta un enfoque similar para mostrar el desempeño del asegurador de vida. Sin embargo, este enfoque no es común entre los aseguradores generales.

La codificación de los libros mayores y de los sistemas de contabilidad subyacentes necesitaría acomodar los nuevos requerimientos de presentación, y la implementación de los procesos necesarios para capturar los datos requeridos podría ser desafiante si se dejan para una fase posterior los planes de implementación.

Revelación

Los principios de revelación que se proponen tienen la intención de ayudarles a los usuarios de los estados financieros a entender la cantidad, oportunidad e incertidumbre de los flujos de efectivo futuros que surgen de los contratos de seguro. Los principios que se establecen en el ED observan que la entidad debe revelar información cualitativa y cuantitativa sobre:

- las cantidades, reconocidas en sus estados financieros, que surgen de los contratos de seguro; y
- la naturaleza y extensión de los riesgos que surgen de esos contratos.

El ED también señala que el nivel de agregación máximo para los propósitos de revelación es el segmento de operación reportable tal y como se define según el IFRS 8 *Segmentos de operación*. También requiere que las revelaciones sean suficientes para permitir que las cifras sean conciliadas con los elementos que se presentan en la cara de los estados financieros.

A diferencia de los requerimientos del IFRS 4 Fase II, el ED es bastante prescriptivo sobre el formato de las revelaciones que se deben hacer. Por ejemplo, el ED explica en detalle los elementos de línea individuales que se deben incluir en las tablas de puesta al día que explican el movimiento de los valores en libros del contrato de seguros. Esas tablas de puestas al día tendrían que ser estructuradas para señalar los movimientos en cada uno de los bloques de construcción.

El ED requiere la revelación de los métodos e inputs usados para estimar el ajuste del riesgo, y cuando sea apropiado, el nivel de confianza al cual corresponde el ajuste del riesgo.

El ED mantiene el requerimiento actual para producir tablas del desarrollo de las pérdidas de los pasivos posteriores al reclamo hasta un máximo de diez años. Las reglas de transición propuestas limitarían la información histórica contenida en la tabla del desarrollo de las pérdidas a un período inicial de cinco años, si anteriormente no se publicó información. En efecto, esto le permitiría al asegurador construir con el tiempo la historia adicional de cinco años. Sin embargo, este alivio transitorio al incremento gradual a la tabla del desarrollo de las pérdidas a diez años no estaría disponible para quienes actualmente reportan IFRS que ya hayan estado cumpliendo desde el año 2005 con este requerimiento de revelación según el IFRS 4 Fase II dado que ya habrán publicado las tablas del desarrollo de la pérdida yendo hasta el año 2000.

Observaciones

El ED no cambiaría de manera importante los requerimientos de revelación del IFRS 4 Fase I. Sin embargo, el ED requiere un nivel más importante de revelación que el históricamente requerido según los PCGA del país local. Este nivel adicional de revelación requerirá que los aseguradores vuelvan a valorar la manera como capturan y administran los datos, las capacidades de su sistema y lo apropiado de los controles internos sobre la información financiera.

Contratos vinculados-a-unidad

El ED ampliaría la lista de los elementos que se pueden considerar según la opción del valor razonable para incluir las acciones propias y las propiedades ocupadas por el propietario cuando se tengan en fondos respaldados con contratos vinculados-a-unidad.

Esas excepciones a los principios generales IFRS contenidos en el IAS 32 *Instrumentos financieros: presentación* y en el IAS 16 *Propiedad, planta y equipo* permiten la eliminación de ciertos desajustes contables que fueron creados según el régimen del IFRS 4 Fase I. La excepción para las acciones propias es particularmente notable dado que esos instrumentos actualmente no pueden ser reconocidos como activos (se contabilizan como una deducción del patrimonio). Según las propuestas, si las acciones propias se colocan en un fondo vinculado-a-unidad, el asegurador tendría la opción de tratarlas como activos y reconocer a través de ingresos las ganancias y pérdidas en el valor razonable.

El ED introduce requerimientos de presentación vinculados-a-unidad centrados en el enfoque de “línea única” que actualmente se usa según los US GAAP y los Canadian GAAP. Este requerimiento coloca todos los activos que respaldan contratos vinculados-a-unidad dentro de un solo elemento de línea del estado de posición financiera. Un tratamiento similar aplica al estado de ingresos comprensivos cuando se requiere una sola línea de ingresos y gastos.

Observaciones

Esas determinaciones aplican tanto a los contratos de seguro como a los instrumentos financieros que tengan una característica de vinculación-a-entidad.

Un área continua de desajuste contable que el ED no resuelve surge de los fondos de inversión vinculados-a-unidad en la subsidiaria de un emisor. En este caso, la opción del valor razonable aplicará a los activos y pasivos consolidados. Sin embargo, no aplicaría a la plusvalía generada internamente dado que continúa siendo un activo cuyo reconocimiento está prohibido según los IFRS.

Reaseguro

El reaseguro comprado es el único tipo de contabilidad del tomador de la póliza que aborda el ED.

El enfoque general es el mismo que se describe para los contratos de seguro, i.e., el enfoque de los tres bloques de construcción. Sin embargo, hay tres requerimientos específicos que necesitan un análisis separado:

1. el cedente, el asegurador que compra seguro contra riesgos de seguro que ha aceptado, mide los beneficios del contrato de reaseguro que ha comprado, haciéndolo por referencia a los riesgos y flujos de efectivo de reaseguro subyacentes (a más riesgosa sea la porción de los flujos de efectivo que el cedente ha reasegurado, mayor el activo de reaseguro);
2. si el cedente paga por el contrato de reaseguro una cantidad que es más pequeña que el activo que ha reconocido en sus estados financieros, esa diferencia será reconocida inmediatamente, en utilidad o pérdida, como una ganancia. En contraste, si la cantidad pagada excede el activo reconocido, la diferencia representará el margen residual del cedente que será amortizado y reconocido en utilidad o pérdida durante el período de cobertura del reaseguro; y
3. además de la medición requerida según el modelo de bloques de construcción, el cedente tiene que incluir un ajuste por las pérdidas esperadas que surgirán del no desempeño del reasegurador.

Transición y fecha efectiva

El ED está abierto para comentarios hasta el 30 de noviembre de 2010, esperándose que el estándar final sea publicado en junio de 2011. Se espera que IASB emita a final de este año un documento de consulta buscando input de los *stakeholders* sobre las fechas efectivas y los métodos de transición sobre un rango de proyectos. Se espera que la fecha efectiva estaría alineada con la aplicación obligatoria del IFRS 9 *Instrumentos financieros* (actualmente el 1 de enero de 2013). La Junta considerará retrasar la fecha efectiva del IFRS 9 si el IFRS sobre contratos de seguro tiene una fecha efectiva obligatoria posterior al 1 de enero de 2013.

En la transición, los aseguradores necesitarían re-emitir sus pasivos por contratos de seguro mediante una serie de ajustes que incluyen:

- castigo de las ganancias retenidas de apertura de todos los activos intangibles de seguro tales como costos de adquisición diferidos o activos intangibles reconocidos en la adquisición de negocios y portafolios de seguro; y
- re-emitir todos los contratos de seguro vigentes, usando el enfoque de bloques de construcción. Cualquier diferencia positiva o negativa que surja de esta re-emisión necesitaría ser reconocida en ganancias retenidas de apertura. En la transición no se reconocería ningún margen residual.

De manera similar a las determinaciones para la transición del IFRS 4 Fase I, el ED contiene la opción de reclasificar, en la adopción del nuevo IFRS, los activos financieros a la categoría de a valor razonable a través de utilidad o pérdida. No se permitiría ninguna otra reclasificación a otras categorías de medición.

Las determinaciones para la transición aplicarían tanto a las entidades que actualmente reportan IFRS como a quienes adoptan por primera vez.

Contactos clave

Oficina global IFRS

Líder global IFRS – Clientes y mercados
Joel Osnoss
ifrglobalofficeuk@deloitte.co.uk

Líder global IFRS – Técnico
Veronica Poole
ifrglobalofficeuk@deloitte.co.uk

Líder – Comunicaciones globales IFRS
Randall Sogoloff
ifrglobalofficeuk@deloitte.co.uk

Centros de excelencia IFRS

Americas

Canada
LATCO
United States

Robert Lefrancois
Fermin del Valle
Robert Uhl

iasplus@deloitte.ca
lasplus-LATCO@deloitte.com
iasplusamericas@deloitte.com

Asia-Pacific

Australia
China
Japan

Bruce Porter
Stephen Taylor
Shinya Iwasaki

iasplus@deloitte.com.au
iasplus@deloitte.com.hk
lasplus-tokyo@tohmatu.co.jp

Europe-Africa

Belgium
Denmark
France
Germany
Luxembourg
Netherlands
Russia
South Africa
Spain
United Kingdom

Laurent Boxus
Jan Peter Larsen
Laurence Rivat
Andreas Barckow
Eddy Termaten
Ralph ter Hoeven
Michael Raikhman
Graeme Berry
Cleber Custodio
Elizabeth Chrispin

BEIFRSBelgium@deloitte.com
Dk_iasplus@deloitte.dk
iasplus@deloitte.fr
iasplus@deloitte.de
luisplus@deloitte.lu
iasplus@deloitte.nl
iasplus@deloitte.ru
iasplus@deloitte.co.za
iasplus@deloitte.es
iasplus@deloitte.co.uk

Esta es una traducción al español de la versión oficial en inglés del **IFRS in Focus – August 2010 – “Insurance Contracts”** – Traducción realizada por Samuel A. Mantilla, asesor de investigación contable de Deloitte & Touche Ltda., Colombia, con la revisión técnica de César Cheng, Socio Director General de Deloitte & Touche Ltda., Colombia

Deloitte se refiere a una o más de las firmas miembros de Deloitte Touche Tohmatsu Limited, una compañía privada del Reino Unido limitada por garantía, y su red de firmas miembros, cada una como una entidad única e independiente y legalmente separada. Una descripción detallada de la estructura legal de Deloitte Touche Tohmatsu Limited y sus firmas miembros puede verse en el sitio web www.deloitte.com/about.

Deloitte presta servicios de auditoría, impuestos, consultoría y asesoramiento financiero a organizaciones públicas y privadas de diversas industrias. Con una red global de firmas miembros en más de 140 países, Deloitte brinda sus capacidades de clase mundial y su profunda experiencia local para ayudar a sus clientes a tener éxito donde sea que operen. Aproximadamente 169.000 profesionales de Deloitte se han comprometido a convertirse en estándar de excelencia.

Limitación de responsabilidad

Este material y la información incluida se proporcionan sin interpretación alguna, Deloitte Touche Tohmatsu Limited no hace ninguna declaración ni otorga garantía alguna, de manera expresa o implícita, sobre el mismo y la información proporcionada. Sin limitar lo anterior, Deloitte Touche Tohmatsu Limited no garantiza que el material o el contenido estén libres de error o que cumplan con criterios particulares de desempeño o calidad. Deloitte Touche Tohmatsu renuncia expresamente a cualesquier garantías implícitas, incluidas de manera enunciativa mas no limitativa, garantías de comercialización, propiedad, adecuación para un propósito en particular, no infracción, compatibilidad, seguridad y exactitud. Al utilizar este material y la información aquí incluida lo hace bajo su propio riesgo y asume completa responsabilidad sobre las consecuencias que pudieran derivar por el uso de los mismos. Deloitte Touche Tohmatsu Limited no se responsabiliza por daños especiales, indirectos, incidentales, derivados, punitivos o cualesquier otros deterioros resultantes de una acción de contrato, estatuto, extracontractual (incluyendo, sin limitación, negligencia) o de otro tipo, relacionados con el uso de este material o de la información proporcionada. Si alguna parte de lo anterior no es completamente ejecutoria, la parte remanente seguirá siendo aplicable.

Una firma miembro de Deloitte Touche Tohmatsu Limited © 2010 Todos los derechos reservados.